

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Mancomunidad de La Subbética  
Córdoba**

Núm. 907/2018

La Junta General de la Mancomunidad, en sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2018, adoptó acuerdo de aprobación de Modificación de la Ordenanza reguladora de establecimiento de Precios Públicos por la realización de Actividades Formativas de la Mancomunidad, cuyo texto íntegro de tales modificaciones se publica seguidamente para general conocimiento:

- Precio Público por la realización de Actividades Formativas por la Mancomunidad (cursos de formación, jornadas, seminarios, talleres ocupacionales y actividades formativas en general).

Se añade un nuevo epígrafe al texto del artículo 7 de la Ordenanza, apartado de "Tarifas", numerado con el 6, cuyo texto queda como sigue:

6. Por utilización privativo o el aprovechamiento especial de do-

minio público on-line del Aula Virtual o Plataforma de Teleformación de la Mancomunidad, será el que resulte de aplicación conforme a las siguientes cantidades, según las horas de formación de cada acción formativa, previa solicitud de autorización a tal fin, y con un máximo de 25,00 euros Curso/acción formativa. Por cada edición o acción formativa:

- Entre 1 y 25 horas: Máximo 10,00 euros/curso.
- Entre 26 y 50 horas: Máximo 15,00 euros/curso.
- Entre 51 y 100 horas: Máximo 20,00 euros/curso.
- Más de 100 horas: Máximo 25,00 euros/curso.

Estos acuerdos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, teniendo vigencia indefinida hasta su modificación o derogación expresas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la referencia a dichos acuerdos sobre los precios públicos de referencia, una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, estarán a disposición de los administrados durante el horario de atención al público en las oficinas de la Mancomunidad.

Carcabuey, 8 de febrero de 2018. El Presidente, Juan Pérez Guerrero.